

“Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo al Programa Recrea Inglés de la Secretaría de Educación en el Ejercicio Fiscal 2023”

Ficha técnica de difusión de resultados

DIRECTORIO

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera

Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica T. Ballescà Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Unidad de Evaluación

Titular

Dra. Mónica T. Ballescà Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Equipo técnico

Mtra. Selene Liliana Michi Toscano

Directora de Evaluación para la Mejora Pública

Lic. Sughey Edith Salazar Delgadillo

Coordinadora de Análisis, Evaluación y Seguimiento

Lic. Nayely Ojeda Camacho

Coordinadora de Proyectos Estratégicos

Lic. Grettel Jaxiel Villaseñor Ramírez

Coordinadora General de Evaluación Institucional

Lic. María Fernanda Meza Carrión

Coordinadora General de Evaluación de la Gestión Pública
Especialidad Sectorial

Lic. Ana Pamela Jiménez González

Coordinadora General de Seguimiento de Indicadores Institucionales

Contacto:

Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Gobierno del Estado de Jalisco

52 (33) 3819 23 85 extensión 42385

Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo al Programa RECREA Inglés de la Secretaría de Educación
Tipo de evaluación:	Diseño con Trabajo de Campo
Año del ejercicio evaluado:	2023
Programa anual de evaluación	2023-2024
Fecha de inicio	22 de septiembre de 2023
Fecha de publicación	22 de enero de 2024
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Descifra Investigación Estratégica Social, Política y de Mercado, S.C. ((DEMOSKÓPICA MÉXICO)
Investigador principal:	Dra. Yasodhara Silva Medina
Equipo de investigación:	Doctorante Sara Vera Gamboa Dr. Jorge García Castro
Correo electrónico:	yasohara.silva@demoskopicamexico.com.mx sara.vera@demoskopicamexico.com.mx Jorge.garcia@demoskopicamexico.com.mx
Número de teléfono:	3336157918
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN0258/2023 Sin Concurrencia del Comité
Número de contrato:	OC00801
Número de rondas del concurso:	1

Costo de la evaluación:	365,400 (Trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Dra. Mónica T. Ballezá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Mtra. Selene Liliana Michi Toscano
Enlace técnico de la evaluación:	Lic. Sugey Edith Salazar Delgadillo
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	RECREA Inglés
Dependencia o entidad responsable:	Secretaría de Educación del Estado de Jalisco
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Gobierno estatal
Unidad administrativa responsable:	Dirección de Lenguas Extranjeras

Titular de la unidad administrativa responsable:	Mtro. Simón Madrigal Caro
Contacto de la unidad administrativa responsable:	simon.madrigal@jalisco.gob.mx 333030 5950 Ext. 25360
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	https://evalua.jalisco.gob.mx/index.php/evaluacion/listado-evaluaciones
2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
<p>Realizar una evaluación de diseño con trabajo de campo al programa público “RECREA Inglés”, a cargo de la Secretaría de Educación, a fin de recabar información que ayude a realizar recomendaciones sobre su diseño y funcionamiento desde una etapa temprana de operación para contribuir a la mejora del programa.</p>	
2.2. Objetivos específicos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar un instrumento de recolección de datos para el trabajo de campo (matriz). 2. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, para analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, así como su registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, además de sus posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 3. Identificar, describir y mapear los procesos de implementación del programa, distinguiendo aquellos procesos que implican mayores retos de implementación para la consecución de sus objetivos. 4. Establecer y describir los hallazgos positivos y los hallazgos que requieren mejora, sobre el diseño e implementación de los procesos de operación del programa. 5. Mapear actores implicados en el proceso de creación, diseño e implementación del programa. 6. Realizar trabajo de campo para identificar, describir y mapear el proceso de operación del programa. 	

7. Generar propuestas derivadas de la evaluación, con referencia a aquellos aspectos en los cuales se considere que el programa no cuenta, no tiene o no están bien alineados. Lo anterior basado en las preguntas de evaluación.

2.3. Metodología

Técnicas de investigación:	Entrevistas semiestructuradas Grupos focales Taller participativo
Alcance / Enfoque:	Cualitativo
Instrumentos de recolección de información:	Guion de entrevista con personas funcionarias públicas Guía de tópicos de grupo focal con personas instructoras de inglés Guía de tópicos de grupo focal con personas encargadas operativas de sede Guía de tópicos de grupo focal con estudiantes Guía para el taller participativo
Principales fuentes de información:	Términos de Referencia para la contratación de servicios profesionales para la realización de la Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo al Programa RECREA Inglés, Lineamientos del programa RECREA Inglés, Acuerdo modificadorio del programa RECREA Inglés, MIR del programa presupuestario 644 RECREA Inglés, Guía operativa del programa RECREA Inglés, Convenio específico de colaboración para la ejecución del programa Recrea Inglés entre la SEJ y el IDEFT.

3. Resumen

Se generaron un total de 37 hallazgos sobre el diseño e implementación de los procesos de operación de RECREA Inglés, 14 positivos y 23 que requieren mejoras. Para estos últimos se proponen 23 recomendaciones técnicas y/o metodológicas que indican: 1) el actor/institución/área al que está dirigida y quienes participan, 2) la acción recomendada, 3) la técnica de elaboración, 4) el motivo para su acción y 5) el tiempo estimado para su realización.

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa cuenta con insumos y recursos humanos y materiales diversos y de calidad, y con recursos financieros que provienen de más de una partida de gasto (capítulos 4000 y 5000) que son pertinentes y suficientes para realizar su operación. 2. El perfil requerido para ser instructor de inglés del Programa privilegia la acreditación de la metodología de su enseñanza. 3. El Programa ha desarrollado mecanismos de colaboración para utilizar como sedes, planteles escolares que ya tienen las capacidades infraestructurales necesarias para su operación. 4. El Programa es compatible con la estructura educativa vigente en el Estado a nivel básico (secundaria), medio superior (preparatoria o equivalente) y educación normal. 5. La población objetivo está identificada en sus documentos normativos y mantiene coherencia con la población que recibe el apoyo. 6. Aunque el Programa no tiene identificados y/o documentados casos de éxito a nivel internacional, como producto de la investigación documental de la presente evaluación, se comprueba, que en la práctica el Programa sí comparte elementos sustantivos en común con dichas iniciativas exitosas como lo son: metodologías prácticas y dinámicas lúdicas centradas en el habla y la escucha del idioma (más que en la gramática); un número máximo de 25 estudiantes en grupo por persona instructora, la contratación de personal docente que está certificado en el idioma inglés y acredita experiencia en su enseñanza; procesos de aprendizaje autogestivos en donde las personas estudiantes manejan el tiempo a 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El problema público está incorrectamente identificado, definido y redactado. En una primera definición se confunde al problema con una causa, y en una segunda con un efecto. 2. El documento diagnóstico del Programa contiene información parcial (solo antecedentes y descripción del problema) que no establece de forma completa y con total claridad su lógica causal. 3. La TDC del Programa o lógica de intervención, está débilmente construida y presenta vacíos de información que hace inconsistente que con su actual cadena causal o cadena de resultados (relación de insumos, actividades, productos y resultados) se genere el cambio (efecto) que la intervención pretende lograr. 4. Presencia de cuellos de botella que dificultan, retrasan e incluso pueden inhibir la inscripción al Programa, siendo los más frecuentes: la falta de información clara para concluir con éxito el registro, cómo obtener/recuperar el correo institucional y la contraseña, cómo acopiar y subir los documentos a la plataforma, etc. 5. Ausencia de criterios homologados institucionalmente que generan confusión sobre cómo proceder entre el personal operativo de primer contacto (personas instructoras de inglés y personas encargadas operativas de sede) con respecto a: el examen de ubicación de nivel; criterio para la conformación de grupos (por nivel de inglés o por edades); la falta de un instrumento metodológico para evaluar los avances y tareas; indicaciones claras sobre cómo llevar el control de las listas de asistencia para que las personas instructoras localicen a sus alumnos en los grupos y turnos correctos, entre otros.

conveniencia de sus actividades y, el uso de plataformas tecnológicas interactivas, principalmente. Este conjunto de elementos son fortalezas de diseño del Programa.

7. El Programa cuenta con una cuantificación y ubicación geográfica de la población potencial y objetivo, ambas poblaciones se describen y miden en las mismas unidades (personas estudiantes), y éstas a su vez se relacionan con la definición de su problema público, siendo la fuente de estos datos oficiales la Dirección de Estadística y Sistemas de Información de la SEJ.
8. La flexibilidad que se ha mantenido en la planeación del Programa ha permitido realizar ajustes y/o modificaciones con oportunidad, para beneficio de sus poblaciones y la atención del problema público; así como también dejar de operar con Lineamientos y comenzar a funcionar con Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2024.
9. La población beneficiaria de los diferentes niveles educativos está satisfecha y se muestra contenta y con deseos de continuar en el Programa. Los factores diferenciales son: la calidad de la enseñanza; que las personas instructoras de inglés sean distintas al docente de sus clases regulares; la convivencia y ambiente entre compañeros de grupo; dinámicas y juegos divertidos que les permiten socializar y hacer nuevas amistades, así como el cambio de metodología que privilegia la conversación.
10. Los objetivos planteados por el Programa están alineados conforme a la planeación estatal e institucional (Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, y Plan Institucional 2018-2024 de la SEJ) y contribuyen a mejorar el problema planteado.
11. Si se ejercieran todos los recursos financieros del Programa (\$138,555,110

6. Complejidad para reclutar la cantidad necesaria de personas instructoras de inglés que estén certificadas metodológicamente para la enseñanza del idioma, especialmente en los municipios del interior del Estado.
7. Retrasos significativos en la adquisición, implementación y entrega de la plataforma tecnológica, del material de apoyo (libros de texto) y del equipamiento (laptops y cañones proyectores) que condicionan la óptima operación del Programa.
8. La difusión carece de una planeación formalizada (establecimiento y seguimiento de metas), y no está resultando lo suficientemente efectiva en dar a conocer el Programa a su población objetivo.
9. El Programa no tiene identificados casos de éxito de intervenciones similares y, por ende, tampoco tiene documentados elementos exitosos de otras estrategias que pueda incorporar explícitamente al diseño de su propia intervención.
10. La compatibilidad del Programa con la normativa existente en materia educativa se ve comprometida en lo referente al art. 39 de la LEELSJ, ya que la plataforma tecnológica utilizada no es de acceso abierto, además de que se necesita tener acceso a internet y conectividad entre semana para realizar las actividades didácticas de la plataforma y mantener una comunicación interactiva con la persona instructora.
11. Existen áreas de oportunidad en los diferentes equipos participantes, en cuanto al reconocimiento de la totalidad de la población objetivo y atendida del Programa, específicamente de la población de estudiantes normalistas.
12. La población atendida por el Programa (13,723 estudiantes beneficiarios) es baja en comparación con la cuantificación de su población objetivo (35,500 estudiantes) y los recursos

pesos) el promedio de inversión por persona beneficiaria se ubicaría en \$3,902.9 pesos. Considerando que según fuentes especializadas una persona que domina el inglés puede tener 3.9 veces más salario con respecto a quienes no lo hablan (Sandoval, 2022), eso significa que los beneficios tanto a nivel individual como colectivo en la entrega de los apoyos del Programa serían mayores que sus costos.

12. El Reglamento Interno de la SEJ está actualizado y regula el funcionamiento de la dependencia y sus unidades administrativas, incluida la dirección de área directamente responsable del Programa.
13. Los distintos actores involucrados del Programa (funcionario público, personas instructoras de inglés y personas encargadas operativas de sede) cuentan con las capacidades técnicas y operativas para desempeñarse en sus puestos. Además, han demostrado habilidades socioemocionales para resolver problemas, coordinar el trabajo en equipo, adaptarse a los cambios y responder a las exigencias propias de sus actividades con creatividad y resiliencia.
14. Los actores involucrados en los diferentes procesos del Programa reconocen que el antecedente de su creación obedece al establecimiento de la política pública industrial “Jalisco Tech Hub Act”, y conocen su información básica.

presupuestales disponibles para su operación. Las causas de esta baja participación estudiantil (inscripción al programa) no están identificadas por los actores responsables del Programa, quienes plantean una serie de hipótesis, las cuales sin embargo no han sido comprobadas. Estas hipótesis no comprobadas van desde la falta de interés de los estudiantes por aprender el idioma inglés, hasta la percepción social de que por ser un programa público gratuito sea de baja calidad e, incluso, el desconocimiento de que el Programa existe.

13. Como resultado de la reducida participación estudiantil, la baja cobertura del Programa (38.65%) está ocasionando un subejercicio de recursos presupuestales.
14. La Dirección de Lenguas Extranjeras (instancia ejecutora directa y responsable de la operación del programa) no cuenta con las atribuciones para la contratación del personal ni la plantilla necesaria para operarlo, razón por la cual se suscribió un convenio con el IDEFT para que por su conducto se ejecute el Programa; sin embargo, se detectan áreas de oportunidad en cuanto a una comunicación más efectiva entre dichas instancias.
15. La MIR del programa es poco consistente y no refleja ni monitorea un cambio específico en su población objetivo como producto de recibir los apoyos/servicios del Programa; presentando inconsistencias de fondo y forma que debilitan tanto su lógica vertical como horizontal.
16. No se encontró evidencia de que el Programa cuente con un plan de trabajo anual consensuado y compartido entre sus dos principales órganos de operación y apoyo (el Comité Recrea Inglés y el Consejo Académico para la Enseñanza del Idioma Inglés en Jalisco), con el cual se fortalezca la planeación,

operación y el seguimiento de sus acciones.

17. El Programa carece de un Manual de procesos u operaciones que guíe la participación de todas las áreas e instituciones responsables, no solo de la ejecución, sino también del diseño, planeación, gestión, operación, control y evaluación del Programa. En ese sentido, la guía operativa con la que cuenta el Programa solo se enfoca en el cumplimiento y entrega de las evidencias del proceso de ejecución a cargo del IDEFT.
18. Existen instrumentos jurídicos para la ejecución del Programa (convenios de colaboración) que formalizaron tardíamente su suscripción, y/o se encontraban incompletos de firmas en el periodo que corresponde a la presente evaluación.
19. En general, la coordinación entre las instituciones involucradas al interior y exterior de la SEJ con motivo del Programa es adecuada, pero existen áreas de oportunidad con algunos organismos y actores responsables de manera total o parcial de la ejecución.
20. No alcanzar al 100% las metas programadas en los componentes de la MIR del presente ejercicio fiscal, o quedar muy por debajo de ellas (menos del 60%), es uno de los mayores riesgos para la sostenibilidad del Programa.
21. El Programa no tiene identificados riesgos ni amenazas a su sostenibilidad futura, en su lugar, existe una mezcla de supuestos e hipótesis no comprobadas que condicionan su operación en el presente.
22. No existen instrumentos de diseño y/o planeación específicos que vinculen al Programa con la política pública estatal JTHA que sean conocidos por los actores directamente responsables del Programa, más allá del Acuerdo emitido

del que ambos emanan y los Lineamientos del Programa.

23. A pesar de que el Consejo Técnico Jalisco Tech Hub es un mecanismo de participación en donde se revisa la contribución del Programa a la política JTHA, esta información se queda en la alta dirección de la SEJ y no baja al equipo directamente responsable del Programa.

4.2. Recomendaciones

1. Que el equipo de diseño del Programa realice los ajustes pertinentes en sus documentos normativos (Lineamientos/Reglas de Operación, Diagnóstico, etc.), para definir y redactar correctamente su problema público, sugiriéndose la siguiente definición: “Bajo nivel de dominio del idioma inglés de estudiantes egresados del sistema educativo estatal (especialmente de sostenimiento público) medible con el estándar del Marco Común Europeo de Referencia (MCER)”. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
2. Que la Dirección General de Programas Estratégicos fortalezca el documento diagnóstico del Programa, para cuando menos integrar: a) La representación gráfica del árbol de problemas y del árbol de objetivos correspondiente; b) Definir correctamente su problema público y homologar su narrativa en el árbol de problemas; c) Indicar la evolución del problema utilizando los datos históricos de las últimas tres evaluaciones disponibles del PRONI aplicables a Jalisco y, d) El análisis de experiencias de atención de temáticas similares al problema identificado que no se limite solo al PRONI, sino que también considere como mínimo experiencias internacionales, señalando sus logros y áreas de oportunidad. En un segundo momento se sugiere valorar la integración de todos los elementos contemplados en el documento de CONEVAL (cobertura, análisis de alternativas, diseño, análisis de complementariedades y presupuesto), disponible en [+https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf) Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
3. Que el equipo de diseño del Programa actualice la Teoría de Cambio (TDC) de manera colaborativa entre las principales áreas involucradas como: la Subsecretaría de Educación Básica, la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Dirección de Educación Normal, la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Lenguas Extranjeras, y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales; para identificar e integrar a la TDC: a) Los insumos/recursos de tipo humanos, materiales, tecnológicos, metodológicos, relacionales (convenios) y financieros que el programa necesita para operar; b) Las actividades/procesos de operación que se deben desarrollar para generar los cambios de corto plazo; c) Los productos o resultados inmediatos que se generan con esas actividades (incluyen servicios); d) Los resultados esperados y, e) El efecto o impacto final. Identificar además los supuestos que deben cumplirse, y los riesgos más representativos que deben atenderse para no comprometer el o los resultados de la intervención. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
4. Que la Dirección de Lenguas Extranjeras con el apoyo técnico de la Dirección de Comunicación Social de la SEJ, creen un video tutorial sencillo con técnica Motion

graphics (similar a un PowerPoint animado) o el formato que se determine más apropiado, en donde se explique el paso a paso para iniciar y concluir con éxito la inscripción al programa, y qué hacer en caso de las eventualidades que se han presentado con mayor frecuencia. Colocar este material en la página oficial del Programa, sus redes sociales (Facebook) y sitios web como YouTube, y difundirlo y compartirlo entre todo el personal operativo de primer contacto (personas instructoras de inglés y encargadas operativas); así como entre autoridades escolares. Como mínimo, el contenido del video deberá indicar la forma para: obtener/recuperar el correo institucional, obtener/recuperar/guardar la contraseña, llenar la carta compromiso, acopiar todos los documentos solicitados, el cómo subir los documentos a la plataforma, etc. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.

5. Que el Consejo Académico para la Enseñanza del Idioma Inglés en Jalisco, valore en sus próximas sesiones los siguientes temas de planeación y operación del Programa, buscando la homologación de criterios con un sentido de consistencia y pertinencia: a) Examen de ubicación de nivel (tiempos para su aplicación, revisión de su contenido y extensión); b) Generación de un instrumento metodológico para evaluar los avances y tareas; c) Indicaciones claras sobre cómo llevar el control de las listas de asistencia para que las personas instructoras localicen a sus alumnos en los grupos y turnos correctos; d) Criterio para la conformación de grupos; e) Estrategias para el reclutamiento de personas instructoras; f) Revisar el sistema de estímulos/incentivos del personal operativo de primer contacto (personas instructoras de inglés y encargadas operativas de sede); g) Revisar la calidad, pertinencia, orden de las unidades y temas, alcance, contenido y lenguaje del material didáctico (libros de texto). En este proceso se deberá promover la participación de las personas instructoras de inglés, para aprovechar y recuperar sus conocimientos y experiencia, generando espacios abiertos de diálogo para la retroalimentación. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
6. Que la Dirección General de Programas Estratégicos con el apoyo y gestiones de la Dirección Jurídica impulsen alianzas estratégicas y la suscripción de acuerdos y/o convenios con instituciones educativas públicas o privadas, la embajada/consulado americano y/u ONGs relacionados con la enseñanza del idioma inglés, para el reclutamiento de personas instructoras que cumplan con el perfil requerido. Tiempo estimado para su realización: mediano plazo.
7. Que la Dirección de Lenguas Extranjeras conforme y establezca una mesa interinstitucional especial de trabajo, para realizar y garantizar las gestiones de compra, mantenimiento y mecanismos de entrega de productos y servicios del programa, de manera oportuna y logística y administrativamente viable. Manteniendo un seguimiento y comunicación permanente entre todas las áreas involucradas en estos procesos al interior de la SEJ (Dirección General de Programas Estratégicos, Dirección de Lenguas Extranjeras, Subsecretaría de Administración, Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección de Asuntos Jurídicos, Área de Adquisiciones, etc.) y con la Secretaría de Administración, así como entre la SEJ y el IDEFT (u otros organismos responsables de la operación total o parcial del programa), nombrando a un enlace institucional para dar seguimiento al proceso administrativo, y hacer cumplir en tiempo y conforme a las especificaciones de contrato y/o convenio las obligaciones contraídas por los diferentes proveedores asignados. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
8. Que el Comité Recrea Inglés y el Consejo Académico para la Enseñanza del Idioma Inglés en Jalisco, con el acompañamiento técnico y operativo de la Dirección de Comunicación

Social, generen un plan de trabajo anual que como parte de sus objetivos contenga la estrategia de difusión del Programa para población estudiantil y sus familias: a) Señalando qué es, a quien va dirigido, pero sobre todo concentrar los esfuerzos en comunicar de manera masiva la importancia de dominar el idioma inglés en el contexto actual estatal; b) Establecer y dar seguimiento a metas de promoción/difusión construidas para cada una de sus poblaciones potenciales (estudiantes de RECREA Talento, de secundaria, de preparatoria y normalistas); c) Considerar las diferencias geográficas y/o culturales en la selección de los canales y medios de comunicación y/o publicitarios más utilizados por estas poblaciones (radio, internet, redes sociales, YouTube, webinars, etc.); d) Identificar los mecanismos para involucrar al personal directivo, docente, administrativo y padres de familia de los diferentes subsistemas de secundaria, preparatoria y educación normal de sostenimiento público y privado, así como a las instancias ejecutoras del Programa como el IDEFT, para que difundan el Programa con los medios con los que cada uno cuenta y animen a la población potencial a inscribirse y, e) En la medida de lo posible generar materiales multimedia como videos cortos/TikTok, etc., para llegar a determinados segmentos de población. Valorar también la posibilidad de permitirle a las personas encargadas operativas de sede, colocar las lonas promocionales del Programa en lugares estratégicos y con la mayor afluencia de personas, cuando la ubicación de la escuela sede no resulte favorable. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.

9. Que el equipo responsable de diseño del Programa retome los casos de éxito a nivel internacional (experiencias de atención) de intervenciones similares al Programa, desarrollados en la presente evaluación, e incorpore esta información al documento diagnóstico, socializándola con todos los integrantes de este equipo, para fortalecer los conocimientos institucionales acerca del contexto externo internacional. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
10. Que las personas encargadas operativas de sedes del Programa brinden información (directorío u otro documento afín) sobre establecimientos con acceso a la Red Jalisco, a los que pueda acceder entre semana la población atendida que no cuente con el servicio de internet en sus hogares. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
11. Que la Dirección General de Programas Estratégicos implemente mecanismos institucionales para que todos los equipos de trabajo relacionados con el Programa dentro y fuera de la SEJ, internalicen la información del Programa y se mantengan actualizados con respecto a los cambios y/o modificaciones que se vayan realizando en sus documentos normativos. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
12. Que la Dirección General de Programas Estratégicos promueva la realización de estudios, mediante técnicas cualitativas y cuantitativas con los diferentes perfiles de población potencial y objetivo no beneficiaria del Programa (estudiantes RECREA Talento, de secundaria, preparatoria y normalistas) para identificar y documentar de manera puntual las causas y/o motivos que afectan y/o inhiben la participación de la población potencial y objetivo; con el propósito de atender dichos factores y alcanzar una mayor participación. Tiempo estimado para su realización: mediano plazo.
13. Que el equipo responsable del diseño, integre en la definición de la población potencial y objetivo del Programa a estudiantes de primaria de quinto y sexto grado (independientemente de si forman parte de RECREA Talento), y también a docentes en general (independientemente de si son estudiantes normalistas). Estas acciones permitirían atender también a población afectada por el problema que actualmente no está

considerada ni atendida y, en consecuencia, atender a más población que necesita ser atendida para disminuir el problema. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.

14. Que la SEJ y el IDEFT optimicen su comunicación, utilizando y creando canales abiertos (videoconferencias, llamadas telefónicas, grupos de WhatsApp, Telegram, etc.), en estructuras de trabajo integradas por distintos niveles de responsabilidad, dentro de un entorno formal de cumplimiento de compromisos y acuerdos, que agilicen los intercambios y la transmisión constante, fluida e imparcial de información y datos. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
15. Que la Dirección General de Programas Estratégicos y la Dirección de Lenguas Extranjeras realicen un trabajo colaborativo con acompañamiento técnico de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, para fortalecer la consistencia de la MIR del Programa, manteniendo un equilibrio para que, aunque contenga información de gestión no se convierta solo en un sistema de información y gestión administrativa, sino que principalmente sea un instrumento que cumpla su función de reflejar y monitorear el impacto del Programa. En cuanto a su lógica vertical asegurar que: a) Se incorporen las principales actividades que se necesiten para producir sus componentes; b) Se incorporen los componentes que se requieren para alcanzar el propósito; c) Se establezca un propósito que refleje el cambio esperado en la población objetivo como resultado directo de recibir los bienes y/o servicios del programa; d) Se establezcan supuestos que en todos los casos representen situaciones externas al programa y, e) Que no exista duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos. Mientras que para la lógica horizontal garantizar que: f) Todos los indicadores de los cuatro niveles de objetivos permitan monitorear el Programa y evaluar adecuadamente su logro (ver Anexo 14. Propuesta de Indicadores para el programa RECREA Inglés); g) Todos los medios de verificación sean necesarios y suficientes para obtener la información requerida para su cálculo y eventual verificación externa, indicando: nombre completo del documento que sustenta la información, seguido del nombre del área que genera o publica la información, preferentemente señalando la periodicidad con que se genera el documento, y terminar indicando la liga a la página de la que se obtiene la información; y h) Perfeccionar el método de cálculo de los indicadores para que la fórmula sea precisa e inequívoca y al mismo tiempo esté adecuadamente asociada a los medios de verificación correspondientes. Además, se recomienda que el área responsable genere fichas técnicas por indicador, para contar con los elementos que permitan su comprensión integral y no existan ambigüedades en cuanto a su definición. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
16. Que en paralelo a la MIR del Programa, el Comité Recrea Inglés y el Consejo Académico para la Enseñanza del Idioma Inglés en Jalisco elaboren y den seguimiento permanente a un Plan de trabajo anual (con un método sencillo de representación como un diagrama de Gantt automatizado) que se comparta en un drive a todos sus integrantes y contenga: a) Objetivos y actividades; b) Metas y métricas; c) Nombres de las personas responsables de cada actividad, sus roles y datos de contacto; d) Productos esperados, las evidencias respectivas y su link; e) Cronograma de las actividades estableciendo plazos de inicio y fin; f) Registro de notas explicativas para señalar razones de incumplimiento o retraso; g) Identificación de fechas críticas y plan de acción. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
17. Que la Dirección General de Programas Estratégicos encabece los trabajos para desarrollar un Manual de procesos para el funcionamiento exclusivo del Programa, o guía operativa integral, que de manera ordenada, clara y puntual guíe la participación de todas

las áreas e instituciones responsables, no solo de la ejecución, sino también del diseño, planeación, gestión, operación, control y evaluación del Programa. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.

18. Que la Dirección General de Programas Estratégicos y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SEJ establezcan los mecanismos institucionales para formalizar en tiempo y forma la suscripción y firma de todas las partes en los convenios de colaboración. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
19. Que la Dirección de Lenguas Extranjeras con apoyo técnico del IDEFT, elabore e imparta un programa de capacitación para personas instructoras de inglés y personas encargadas operativas de sede, que contemple una inducción clara y actualizada para la operación del Programa en sus dos modalidades (híbrida y virtual), el manejo y uso de la plataforma electrónica, los asuntos relacionados con el cambio de registro, etc. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
20. Que la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social y la Dirección General de Programas Estratégicos realicen un trabajo colegiado para: a) Programar de manera conjunta las metas en función de los diferentes insumos y recursos disponibles del Programa y de las capacidades institucionales, técnicas, operativas y logísticas, o bien b) Implementar los mecanismos institucionales que permitan la reprogramación oportuna de sus metas dentro del plazo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, del periodo correspondiente para realizar las adecuaciones programáticas necesarias. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
21. Que la Dirección General de Programas Estratégicos implemente un programa de capacitación (curso, taller o masterclass) dirigido a los equipos que participan en el diseño, planeación, gestión y operación del Programa, para identificar, documentar y mantener actualizados los riesgos que amenazan la sostenibilidad de la intervención. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
22. Que la SEJ y la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, con la participación de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social a la que se sectoriza la SEJ, realicen un trabajo colegiado para que los equipos de diseño, planeación, gestión y operación del Programa participen en la construcción de instrumentos de diseño y/o planeación en común entre el Programa y la política JTHA, valorando aquel que se determine con mayor viabilidad metodológica como por ejemplo: a) Un documento diagnóstico particular en común; b) Pertenecer a una misma TDC compartiendo insumos y/o actividades de manera total o parcial; c) Pertenecer a una misma MIR en un modelo metodológico de tipo cascada como el desarrollado recientemente por el CONEVAL (para mayor información consultar https://www.youtube.com/watch?v=M13SP7m_bsA); d) Un plan de trabajo anual compartido, u otros instrumentos de diseño o planeación por explorar y valorar por el Programa y los actores responsables de la política JTHA. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.
23. Que la Dirección General de Programas Estratégicos y la Dirección de Lenguas Extranjeras fortalezcan sus canales de comunicación con la alta dirección de la SEJ que

participa en el Consejo Técnico Jalisco Tech Hub. Tiempo estimado para su realización: corto plazo.